

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 00038-2024

Acta de la Sesión Ordinaria 0038-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día miércoles veintitrés de octubre de 2024.

Se inicia la sesión al ser las diecisésis horas con diez minutos y con la participación de cuatro directivos; se encuentra ausente la Señora Ministra de Educación Pública.

ARTÍCULO I. Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Ing. Silvia Andrea Soto Rojas Presidenta, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Licda. Yorlene Víquez Estevanovich Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Ing. María Cecilia González Chinchilla Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos

Lic. Jonathan Quesada Castillo Representante del Ministerio de Salud

Participan igualmente de manera virtual:

Dr. Carlos Rivas Fernández Director Ejecutivo a.i.

Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas

Mba. María Laura Sáenz Amador Unidad de Licitaciones Reducidas

Ing. Diego Rugama Monge Jefe, Departamento de Semáforos DGIT

Miembros de Junta Directiva ausentes:

Licda. Anna Katharina Müller Marín Ministra de Educación Pública.

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado “Teams” para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

La señora Yorlene Víquez Estevanovich, indica que la sesión se realizará en modalidad virtual

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la Ing. María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en su casa de habitación en San Rafael de Montes de Oca; Lic. Jonathan Quesada Castillo, representante del Ministerio de Salud, se encuentra en su oficina de trabajo; Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales, desde San Joaquín de Flores, en su casa de habitación y la Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, Presidenta, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes desde las oficinas centrales del MOPT.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación del acta:

- Sesión Ordinaria 0037-24

IV. Asuntos de la Presidencia.

- Nota de no aceptación de la señora Cindy Coto del nombramiento en la DGEV.
- Nombramiento interino y previsión de nombramientos futuros de Director Ejecutivo (Designación de Director Ejecutivo a.i y Director Ejecutiva ad hoc.)
- Encuentro Anual del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial OISEVI

V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.

VI. Sentencia de la Sala Constitucional: Inconstitucionalidad Ley de Tránsito Inspección Técnica Vehicular.

VII. Licitación 2023PX-000046-0058700001 Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril

VIII. Asuntos Dirección Ejecutiva.

IX. Correspondencia.

X. Pasar lista de los directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones o temas que incluir, en el momento de la votación se encuentran la Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEIÓN ORDINARIA 0037-2024

La Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, somete a votación la aprobación del acta 0037-2024 de la sesión ordinaria, celebrada el pasado miércoles dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, absteniéndose de votarla por no haber estado presente en la misma.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, en el momento de la votación se encuentran la Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con tres votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 0037-24, celebrada el miércoles dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro.

Acuerdo aprobado

ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- **NOTA DE NO ACEPTACIÓN DE LA SEÑORA CINDY COTO DEL NOMBRAMIENTO EN LA DGEV.**

La Ing. Silvia Andrea Soto, indica que la Licda. Cindy Coto Calvo remitió una nota, en la cual comunica que tomó la decisión de mantenerse en el nombramiento reciente que se le hizo en el Ministerio y copia a la Dirección de Recursos Humanos y al Consejo de Seguridad Vial.

En dicha nota, ella agradece la confianza depositada en ella por esta Junta Directiva, para mantenerla como directora ejecutiva, pero no acepta el nombramiento.

En ese sentido, la Ing. Silvia Andrea Soto, somete a votación dar por recibida la nota de no aceptación a su nombramiento como Directora Ejecutiva.

18 de octubre del 2024

Ingeniero
Mauricio Batallas Otárola
Ministro
Obras Públicas y Transportes

Estimado señor:

Por este medio me permito saludarlo y a la vez, comunicarle que lamentablemente el día de hoy el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano del Consejo de Seguridad Vial, al gestionar el tema de mi nombramiento como Directora Ejecutiva me notificó que el salario que le corresponde a ese puesto es considerablemente menor que el que devengo como Gerente de Servicio Civil 1.

Por lo anterior, agradezco dejar sin efecto la solicitud de permiso sin goce de salario gestionada por la suscrita.

No sin antes agradecer su confianza en mis capacidades para seguir liderando el Consejo de Seguridad Vial, y quedando a la orden para cualquier apoyo que la Administración requiera.

Copio a la representación de Recursos Humanos para que tome nota de mi decisión de mantener mi relación laboral con el MOPT; y a la Junta Directiva del COSEVI para agradecer de igual manera su confianza.

Sin otro particular,

Atentamente,

SINDY ROCIO COTO CALVO
(FIRMA)

Licda. Sindy Coto Calvo
Interesada

C. Carlos Ávila Arquin, Viceministro de Transportes y Seguridad Vial
Junta Directiva COSEVI
Mario Zárate Sánchez, Director de la División de Transportes
Olga Ortega Romero, Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto y están de acuerdo con la propuesta de acuerdo, por lo tanto, se somete a votación.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 4.1** Se da por recibida la comunicación de la señora Cindy Coto Calvo, no aceptando el nombramiento de directora ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial

Acuerdo unánime y firme

- **NOMBRAMIENTO INTERINO Y PREVISIÓN DE NOMBRAMIENTOS FUTUROS DE DIRECTOR EJECUTIVO (DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO A.I Y DIRECTOR EJECUTIVA AD HOC.)**

La Ing. Silvia Andrea Soto, indica que este asunto de Presidencia tiene que ver con el nombramiento interino y previsiones de nombramiento en sustitución de Director Ejecutivo y también de un Director Ad Hoc.

En este sentido, la propuesta es designar nuevamente al Lic. Carlos Rivas Fernández como Director Ejecutivo a.i, mientras se realiza la designación de un Director Ejecutivo o Directora Ejecutiva titular

Además, con el fin de agilizar y no paralizar la gestión institucional, es importante que en ausencia del Director(a) Ejecutivo(a) Titular se designe a una persona que asuma, para atender obligaciones, en caso de permisos, vacaciones, incapacidades y cualquier otra situación que le impida ejercer el puesto como tal.

Por lo tanto, se somete a consideración nombrar de igual forma al Dr. Carlos Rivas, para sustituir al Director titular en su ausencia.

Asimismo, también relacionado con este tema para aquellos casos en que las circunstancias le impidan a Don Carlos Rivas ejerciendo como Director Ejecutivo, adoptar cualquier decisión, se somete a consideración la designación de la servidora Digna, Walters Brown como Directora Ejecutiva ad hoc.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto y están de acuerdo con las propuestas de acuerdo, por lo tanto, se somete a votación.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Silvia Andrea Rojas, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 4.2 Se designa al servidor Carlos E. Rivas Fernández como director ejecutivo a.i., entretanto se efectúa el nombramiento del director (a) ejecutivo (a) titular.
- 4.3 Se acuerda el nombramiento como director ejecutivo a.i., del servidor Rivas Fernández, para los casos en que el titular se ausente del puesto, por atender funciones propias de su cargo, vacaciones, incapacidades u otro motivo que la impida ejercer el puesto.
- 4.4 Se acuerda el nombramiento como directora ejecutiva ad hoc, de la servidora Digna Walters Brown, para los supuestos en que ejerciendo el puesto de director ejecutivo a.i. el servidor Rivas Fernández, el mismo no pueda dictar determinados actos en los cuales haya participado previamente como Asesor Jurídico

Acuerdo unánime y firme

- **ENCUENTRO ANUAL DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL OISEVI**

La Ing. Silvia Andrea Soto, indica, que se recibió el oficio DVT-DGE-DG-2024-991 suscrito por la Licenciada Cindy Coto Calvo:



Al contestar refiérase al oficio número:
DVT-DGEV-DG-2024-991

Señores
Miembros
Junta Directiva
Consejo de Seguridad Vial.

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Por este medio me permito informarles que la suscrita ejerce la representación de Costa Rica en el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial, en mi condición de titular, en ese orden de ideas, el pasado mes de octubre del año 2023, el Consejo Intergubernamental como máximo órgano del programa me eligió como Presidenta del Comité Director de éste, condición que es personalísima, pues el programa realiza las designaciones en tal condición. En razón de lo cual, cuando se da un cambio en los países, debe someterse al Comité intergubernamental la moción de que el país mantiene el interés en ejercer el cargo que ostenta y solicita la sustitución de la persona.

Debido a mi salida del Consejo de Seguridad Vial, considero que la Junta Directiva de este Consejo debe valorar si ratifica que la suscrita se mantenga como Presidenta del Programa en representación de Costa Rica, hasta el próximo Consejo Intergubernamental, el cual, se realizará en Chile los días del 05 al 07 de noviembre.

En ese supuesto, yo realizaría el cierre del año en la Presidencia y sometería a conocimiento del Comité Intergubernamental la moción para que ratifiquen en la Presidencia a Costa Rica, indicando el nombre de la persona que esté ocupando la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial. Manteniendo como suplente al señor Roy Rojas Vargas.

No omito indicar, que para mi participación el programa ya cubrió el tiquete aéreo, hospedaje y alimentación.



Quedo atenta a lo que se disponga para las gestiones administrativas ante las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Atentamente,



Licda. Cindy Coto Calvo
Directora General
Dirección General de Educación Vial

Cc: Sr. Mario Zárate Sánchez, División de Transportes
Archivo.

La Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, explica que la Licda. Cindy Coto Calvo, en su puesto anterior como Directiva Ejecutiva COSEVI, fue designada como representante de Costa Rica en el Programa Iberoamericano de Seguridad Vial y debido a que el próximo Consejo es el 05 y 7 de noviembre en Chile, la propuesta de ratificarla, en vista de aun ostenta la Presidencia

La participación de la Licda. Cindy Coto, es financiada por dicho organismo y ya cuenta con los tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación.

En ese supuesto, somete a consideración de y votación de esta junta Directiva el mantener la representación de la Licda. Cindy Coto Calvo, hasta esas fechas y mantener como suplente al señor Roy Rojas Vargas.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto y están de acuerdo con la propuesta de acuerdo, por lo tanto, se somete a votación.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 4.5** Se autoriza la participación de la Licda. Cindy Coto Calvo, en la actividad del Consejo Intergubernamental del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial (OISEVI), que se realizará en Chile los días del 05 al 07 de noviembre del 2024, ejerciendo la representación del Consejo de Seguridad Vial, como Presidente del Consejo Director de esa organización y que informe a la misma de su desvinculación como Directora Ejecutiva, manteniendo como suplente al Sr. Roy Rojas Vargas.

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO V. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA.

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO VI. SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL: INCONSTITUCIONALIDAD LEY DE TRÁNSITO INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR.

La Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, brinda el uso de la palabra al Dr. Carlos Rivas Fernández, para que presente la Sentencia de la Sala Constitucional:



**ALCANCES SENTENCIA
N°2024-030616
SALA CONSTITUCIONAL
ARTICULOS LEY N° 9078**

INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR

ARTICULOS DISCUTIDOS DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO

Artículo 25. –Autorización de los CIVE. Correspondrá al MOPT, por medio del Cosevi, **otorgar las autorizaciones** a los centros que realizarán la IVE, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 27 de esta ley.

ARTICULOS DISCUTIDOS DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO

Artículo 26. –Restricciones de los CIVE, sus propietarios o representantes. Las empresas **autorizadas** no podrán tener relación directa o indirecta con actividades tales como: (...)

ARTICULOS DISCUTIDOS DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO

Artículo 27.– Requisitos del CIVE. Para la prestación de servicios, los CIVE deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

(...) b) (...) En caso de que se suspenda de forma permanente la acreditación al CIVE, el Cosevi procederá a revocar, de inmediato, **la autorización** para realizar la IVE. (...)

ARTICULOS DISCUTIDOS DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO

Artículo 28.– Fiscalización de los centro de IVE. Correspondrá al MOPT, por medio del Cosevi, fiscalizar todas las empresas **autorizadas** para realizar la IVE. (...)

RESÚMEN DE LOS ARGUMENTOS DE LA ACCIÓN

1. El otorgamiento del servicio público de inspección técnica vehicular, se debe realizar por medio de concesión o contrato a través de licitación pública y no por autorizaciones indefinidas.

2. El artículo 182 de la Constitución Política exige que el otorgamiento de servicios públicos a terceros debe hacerse por medio de la licitación pública, por lo que de hacerse autorizaciones se violaría dicha norma.

3. Violación a los artículos 21 y 50 de la Constitución Política, al poner en riesgo de los derechos a la salud y a un ambiente sano y equilibrado, ya que experiencias previas demostraron que un servicio prestado bajo el sistema de autorizaciones no logra el respeto de dichos valores y supondría un retroceso para esos derechos

QUÉ SIGUE A PARTIR DE LA SENTENCIA? ESCENARIOS

Alcances de la resolución pendiente por la CGR al recurso de apelación a la precalificación, interpuesto por DEKRA:

- a) Rechace el recurso, con lo que la precalificación estará en firme y se pasará a la etapa de calificación, ya que la sentencia declaró no afectar el proceso
- b) La CGR acoja el recurso y anule el proceso, debiéndose tramitar la licitación pública que es el proceso que declaró la Sala Constitucional como el procedente para el servicio de inspección técnica vehicular
- c) La CGR anule parcialmente el acto de precalificación y ordene alguna acción al Cosevi, lo que determinará las acciones a seguir

Finalizada la presentación del Dr. Carlos Rivas Fernández y al no haber consultas, se somete a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1** Se da por recibido el informe sobre la Sentencia de la Sala Constitucional N° 2024-030616.
- 6.2** Se instruye a la Administración, continuar el trámite de la Licitación N° 2023LY-000002-005870001, con el fin de disponer las medidas para garantizar la continuidad del servicio de inspección técnica vehicular, al vencimiento del permiso de uso en precario otorgado.

Acuerdo unánime y firme

ARTICULO VII. LICITACIÓN 2023PX-000046-005870001 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DEL FERROCARRIL

Ingrasa a la sesión de manera virtual la Mba. María Laura Sáenz Amador, de la Unidad de Licitaciones Reducidas y el Ing. Diego Rugama Monge, Jefe, Departamento de Semáforos Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

La Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, les brinda el uso de la palabra para que hagan la presentación para hacer la presentación.

El Ing.. Diego Rugama Monge inicia la presentación:

Sistemas de Seguridad Vial en Cruces Ferroviarios



Ministerio de
Obras Públicas
y Transportes

Ampliación del proyecto de mantenimiento de sistemas de seguridad vial en cruces ferroviarios:

Proyecto año 2023. "Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril"

Licitación No. 2023PX-000046-0058700001

Nº de cruces por atender: 161

Corredores ferroviarios:

- San José – Pavas
- San José – Cartago
- San José – Heredia
- Heredia – Alajuela
- Belén – San Rafael



Ministerio de
Obras Públicas
y Transportes

**Ampliación del proyecto de mantenimiento de sistemas
de seguridad vial en cruces ferroviarios:**

Generalidades del proyecto

Contrato: 0432023001100150-00.

Empresa: FAPCOM C R SOCIEDAD ANONIMA.

Orden de inicio: DVT-DGIT-S-2023-364 (08 de septiembre de 2023).

Condiciones de los servicios adquiridos:

La empresa ha cumplido satisfactoriamente la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los pasos a nivel y sus componentes.



**Ampliación del proyecto de mantenimiento de sistemas
de seguridad vial en cruces ferroviarios:**

Presupuesto aprobado para repuestos año 2024: ₡ 363 169 600,00.

Montos mensuales por pago de repuestos	
Concepto	Monto
Repuestos - SEP / 23	\$98 571,27
Repuestos - OCT / 23	\$134 851,65
Repuestos - NOV / 23	\$147 995,75
Repuestos - DIC / 23	\$29 935,26
Repuestos - ENE / 24	\$128 303,28
Repuestos - FEB / 24	\$51 928,12
Repuestos - MAR / 24	\$51 746,16
Repuestos - ABR / 24	\$98 592,42
Repuestos - MAY / 24	\$131 474,17
Repuestos - JUN / 24	\$81 323,64
Repuestos - JUL / 24	\$69 307,95
Repuestos - AGO / 24	\$70 589,94
Repuestos - SEP / 24	\$66 130,07
Monto promedio mensual actual periodo (SEP 2023 - SEP 2024)	\$89 288,44



Ampliación del proyecto de mantenimiento de sistemas de seguridad vial en cruces ferroviarios:

Incremento de gasto por uso de repuestos:

Ejemplo: Costos superiores a \$ 2 000,00 (periodo: enero de 2024)		
Evento	Falla	Costo
Robo	Afectación Gabinete Unidad de vía	\$4 993,28
Vandalismo	Detector Electromagnético Quebrado	\$2 510,68
Vandalismo	Detector Electromagnético Quebrado	\$4 894,76
Accidente	Detector Electromagnético Quebrado	\$2 447,38
Vandalismo	Afectación Gabinete Unidad de vía	\$6 296,12
Fenómeno atmosférico	Afectación Gabinete Controlador	\$5 071,13
Fenómeno atmosférico	Afectación Gabinete Controlador	\$5 071,13
Robo	Detector Electromagnético Quebrado	\$2 447,38
Accidente	Detector Electromagnético Quebrado	\$3 006,78
Vandalismo	Detector Electromagnético Quebrado	\$2 447,38
Fenómeno atmosférico	Afectación Gabinete Controlador	\$5 071,13
Accidente	Afectación Gabinete Unidad de vía	\$4 368,57
Robo	Afectación Gabinete Controlador	\$2 013,98
Vandalismo	Afectación Gabinete Controlador	\$2 013,98
Vandalismo	Afectación Gabinete Controlador	\$2 013,98
Fenómeno atmosférico	Afectación Gabinete Controlador	\$5 071,13
Vandalismo	Detector Electromagnético Quebrado	\$2 447,38
Vandalismo	Detector Electromagnético Quebrado	\$2 447,38
Accidente	Detector Electromagnético Quebrado	\$2 447,38
TOTAL		\$67 080,93



Ministerio de
Obras Públicas
y Transportes

Ampliación del proyecto de mantenimiento de sistemas de seguridad vial en cruces ferroviarios:

El monto solicitado para la ampliación del proyecto: ₡ 102 671 199,00.

Este monto no supera el 20% del monto del contrato original según lo establece la Ley General de Contratación Pública.

La Mba. María Laura Sáenz Amador, de la Unidad de Licitaciones Reducidas presenta:

Licitación 2023PX-000046-0058700001

**Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección
de los Pasos a Nivel del Ferrocarril**

UNIDAD SOLICITANTE
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

“Solicitud de Modificación unilateral del contrato (Aumento - Artículo 276 RGCP)

La modificación contractual no cambia sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato.

Se tiene criterio técnico, en el que se establece la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público.

La modificación no excede el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

Contrato: 0432023001100150-00.

Empresa: FAPCOM C R SOCIEDAD ANONIMA.

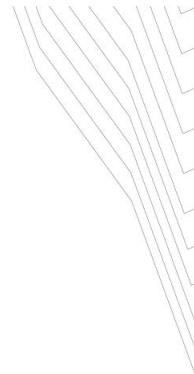
La modificación corresponde a un 17,59% donde se logra conseguir una mejor satisfacción del interés público.

Se le da control previo por parte del departamento de presupuesto mediante el oficio CSV-DF-DP-CON-PRE-1717-2024 donde se indica:

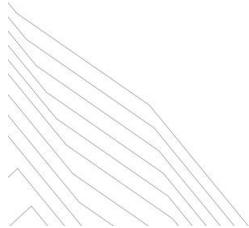
- Código Presupuestario: 331.03.02.01.1.08.02
- Meta: 1.33.1
- Subpartida: 1.08.02

Se aprueban los recursos, señalando que cumple con la meta asignada, el objeto de contratación, codificación presupuestaria y el contenido económico los cuales fueron establecidos y vinculados en la formulación 2024.

Sobre lo anterior el Departamento de Presupuesto da el control previo correspondiente por un monto en dólares de \$190.131,85 al tipo de cambio proyectado a ₡540,00 por un monto en colones de ₡102.671.199,00, esto para el período restante del año 2024 a solicitud de la Unidad Ejecutora según oficio DVT-DGIT-S-2024-363.



Muchas Gracias



Al no haber consultas, se despide la Mba. María Laura Sáenz Amador y al Lic. Diego Rugama Monge para someter a votación la propuesta de acuerdo.

En el momento de la votación se encuentran la Ing. Silvia Andrea Soto Rojas, la Ing. María Cecilia González Chinchilla, la Licda. Yorlene Víquez Estevanovich y el Lic. Jonathan Quesada Castillo, por lo tanto, con cuatro votos a favor se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1 Se aprueba la solicitud de modificación de hasta un 20% de la estimación del contrato, remitida por la Unidad de Suministros por oficio CSV-DL-DS-UL-0052-2024 de la Licitación 2023PX-000046-0058700001 Servicios de Mantenimiento a las Instalaciones de Protección de los Pasos a Nivel del Ferrocarril, y de acuerdo a las condiciones indicadas en oficio citado.

Acuerdo unánime y firme

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.

No se conocen Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA.

No se conocen Asuntos de Correspondencia.

ARTICULO X. PASAR LISTA DE LOS DIRECTIVOS, CON LA DESCRIPCIÓN DE QUIENES ESTÁN PRESENTES.

Se pasa lista y se encuentran presentes en modalidad virtual los siguientes directivos: la Ing. Silvia Andrea Soto Rojas Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Ing. María Cecilia González Chinchilla y el Lic. Jonathan Quesada Castillo.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, del miércoles veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro y al no haber más temas a tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 0038-2024 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. **Es todo. Última línea.**